DOCUMENTOS PREVIOS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE UNA ADICION EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO SUMINISTRO No. MC-001-2025.

Objeto del contrato: **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PREVENTIVAMENTE UBICADAS EN LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE MATANZA"** suscrito entre el municipio de Matanza Santander y **CLAUDIA LILIANA GELVEZ GARCIA**, identificada con **C.C 28.241.758** de Matanza.

En desarrollo de las competencias consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 con sus decretos reglamentarios especialmente el 1082 de 2015, se presenta el análisis a un proceso de contratación que refleja la necesidad a satisfacer, siguiendo los principios de economía, transparencia, convivencia, celeridad, publicidad y oportunidad.

ASPECTO GENERALES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-001-2025

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO N° Y FECHA:	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 001-2025 DEL 30 DE ENERO DEL 2025
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MATANZA - SANTANDER** Nit. 890.206.696-0 Representado Legalmente por: **MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ** C.C. No 63.537.960 expedida en Bucaramanga Alcaldesa Municipal
CONTRATISTA:	**CLAUDIA LILIANA GELVEZ GARCIA** Cc: 28.241.758 de Matanza Dirección CARRERA 3#4- 02 BARRIO LA FERIA Matanza Santander Teléfono: 3223978994 e-mail claudiagelvezgarcia6@gmail.com
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PREVENTIVAMENTE UBICADAS EN LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE MATANZA".**
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000,00=) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	**IRMA YANETH DELGADO MORENO** **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**
FECHA DE INICIO:	03 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERLA Y DE GOBIERNO
ASPECTOS ADICIONALES	
ADICIONAL N° 1	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)
FECHA DE LA PRESENTE ADICION	DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2025

1. **NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:**

Antecedentes

Que el dia treinta (30) del mes de enero de 2025, entre el municipio de Matanza - Santander y **CLAUDIA LILIANA GELVEZ GARCIA**, identificada con **C.C 28.241.758** de Matanza, se suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO **N° MC-001-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA**

LIBERTAD PREVENTIVAMENTE UBICADAS EN LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE MATANZA". y un plazo desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2025

Que el valor del contrato que se pactó inicialmente es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000).

Que el día tres (3) de febrero de 2025 entre el supervisor designado por la entidad y el contratista suscribieron el acta de inicio del presente contrato.

Que inicialmente se determinó como fecha de finalización del contrato N° MC-001-2025 el día 30 de diciembre de 2025.

Que mediante oficio de fecha 12 de junio de 2025, el contratista informo a la entidad que a la fecha se encuentra casi que, agotado el presupuesto establecido por la entidad, situación que debe ser analizada por la entidad para analizar la viabilidad de continuar con el contrato, realizando el adicional que permita satisfacer la necesidad hasta el fin de la vigencia 2025.

En cumplimiento del seguimiento y control al contrato en mención, se realizó la verificación del estado de ejecución presupuestal, a partir del análisis de las cuentas de cobro presentadas por el contratista y los registros contables asociados al mismo.

Como resultado de esta revisión, se evidenció que el valor inicialmente asignado al contrato ha sido ejecutado. Esta situación fue identificada tras el análisis de las cuentas de cobro radicadas a la fecha, cuyos valores acumulados coinciden con el monto total contratado.

En virtud que los recursos presupuestales asignados al contrato han sido ejecutados antes de la finalización del plazo pactado y que el objeto del contrato sigue siendo necesario para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, se hace imprescindible realizar una **adición presupuestal al contrato**. por lo que, en virtud del principio de economía procesal, se procederá a adicionar recursos al mismo para contar con el suministro y asi de esta forma garantizar los derechos de los detenidos

Que el contrato a adicionar aún se encuentra vigente.

2. ALCANCE DEL OBJETO

Sera el mismo y no se modifica

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Teniendo en cuenta que en el presente proceso no se determinaron cantidades debido a que se adelanto a monto agotable, es decir que desde este momento no es posible determinar con exactitud qué cantidad de items relacionados en la ficha técnica o qué tipo de requerimientos se van a realizar pues depende de muchos factores, incluidos algunos externos o ajenos a la entidad, se estableció un valor global que se irá agotando con cada requerimiento por parte del cuerpo de la policía, situación por la cual las especificaciones técnicas se mantendrán como inicialmente fueron planteadas, ya que no se van a agregar nuevos items.

4. PLAZO

El plazo será el mismo.

5. LUGAR DE EJECUCION

Será el mismo

6. GARANTIAS

Serán las mismas exigidas en el contrato inicial; no obstante, el contratista Deberá actualizar las pólizas otorgadas según el presente adicional

7. **VALOR ESTIMADO**

El valor del presente adicional es por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)**, el cual incluye IVA, descuentos e impuestos a que haya lugar, los cuales se irán agotando de acuerdo con los valores y especificaciones técnicas definidas en el contrato inicial.

8. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El presente adicional se encuentra soportado en la disponibilidad presupuestal N.° CDP2025163 del 11 de junio de 2025

9. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

El artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993 y el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, establece los límites bajo los cuales se pueden adicionar los contratos estatales, en efecto, la regla general es que pueden ser adicionados ilimitadamente en tiempo y tan sólo hasta 50 por ciento de su valor inicial. En este sentido, la adición del contrato se deberá entender que se realiza con el contrato inicialmente celebrado, diferente situación si éste se terminó y la entidad contratante decide no continuarlo y de igual forma la entidad estará en total libertad para contratar la misma labor con otro contratista de persistir la necesidad a tal servicio.

CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, se considera conveniente y oportuno celebrar adicional al contrato de suministro N.° MC-001-2025 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PREVENTIVAMENTE UBICADAS EN LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE MATANZA"**
Atentamente,

IRMA YANETH DELGADO MORENO
SUPERVISORA